

Acta de declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-021

Acta Núm. 002

**GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-021

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-021, llevado a cabo para la Contratación de una empresa que ofrezca servicios de valet parking para el estacionamiento de los vehículos para las diferentes actividades de formación que son realizadas en la Escuela Nacional de la Judicatura.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, emitió el acta número 001 de inicio de expediente en la que, entre otros aspectos, aprueba la solicitud de compras número 64-2025, realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), así como también apodera a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura para dar inicio al procedimiento de selección de Compras Menores para la Contratación de una empresa que ofrezca servicios de valet parking para el estacionamiento de los vehículos para las diferentes actividades de formación que son realizadas en la Escuela Nacional de la Judicatura de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-021; y ordenó garantizar la participación del mayor número de posibles oferentes, así como también la publicación de los documentos correspondientes en la sesión de transparencia del portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a tres (3) proveedores, según se detalla a continuación:

Acta de declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-021

Acta Núm. 002

No.	Proveedor	RNC	Correo
1	Mussero, SRL	131560121	Judith.g@apolovalet.com
2	Premium Valet Service, SRL	122021876	asistente@pvs.com.do
3	INDISE RD, SRL	132488121	indisevaletparking@gmail.com

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las 10:00 a.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, se recibieron propuesta de un (1) oferente a saber:

No.	Oferentes	Medio de recepción
1	Premium Valet Service SRL	Correo electrónico

POR CUANTO: El doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025), los señores Diana Duran, especialista; Pamela Ramos, analista y Whitney González analista, todos pertenecientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes, emitieron la evaluación de documentación técnica preliminar, la cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen que el oferente participante **no cumple** en los aspectos siguientes:

ASPECTOS A EVALUAR	Editora TELE 3, SRL
Servicio de valet parking para el estacionamiento de los vehículos de las diferentes actividades de formación que son realizadas en la Escuela Nacional de la Judicatura:	
Cantidad de chofer: Uno Equipamiento: • El chofer debe estar debidamente uniformados con el logo de la empresa. • Disponibilidad de stand con paragua • Disponibilidad de tickets para ser entregados a los usuarios. La institución cuenta con un aproximado de 53 parqueos).	No Cumple No contempló todos los elementos requeridos de las especificaciones técnicas
Constancias	

Acta de declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-021

Acta Núm. 002

Tener al menos una constancia (Orden de compra, recepción conforme o contrato) de mínimo dos (2) años de experiencia en la provisión de servicios de aparcamiento en eventos	No Cumple No presentó evidencia de las constancias requeridas
--	---

POR CUANTO: Que, el literal 3 del artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, Sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que se procederá a declarar desierto un proceso, mediante acto administrativo, debidamente motivado, siempre y cuando existan informes debidamente justificado y cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

*“c. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que **ningún oferente cumple***

POR CUANTO: Que constituye una obligación de la Entidad Contratante, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura, se lleven a cabo con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, publicidad, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Acta número 001 de inicio de expediente, elaborada en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025)

VISTA: La convocatoria del proceso de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones siguientes:

Acta de declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-021

Acta Núm. 002

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el procedimiento de compra menor de referencia número **ENJ-GAF-CM-2025-021**, llevado a cabo para contratar los servicios de una empresa que ofrezca servicios de valet parking para el estacionamiento de los vehículos para las diferentes actividades de formación que son realizadas en la Escuela Nacional, en virtud de que no se recibieron ofertas.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de la presente acta a los oferentes participantes, así como también la publicación de la presente notificación en el portal institucional www.enj.org.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del presente proceso al área interna requirente a los fines de proceder con la revisión de las especificaciones técnicas.

Hecho y firmado en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez

Especialista en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés G. Barcácel Arias

Gestora de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Inés G. Barcácel Arias

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/DBKE-SUN8-62Z3-NEN6>

